

	PROCESO CAS N° 001-2024 -MPS	MPS-GRH-001	
		Revisión	1
	PUESTO: TECNICO EN SOPORTE TECNICO INFORMATICO	Emitido	Enero-2024
CÓDIGO N° 06			
I.- GENERALIDADES			
1. Objeto de la convocatoria			
Contratar los servicios de un(a) Técnico en soporte tecnico informático.			
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante			
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación			
3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación			
Gerencia de Recursos Humanos.			
4. Base Legal			
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.			
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.			
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.			
II.- PERFIL DEL PUESTO			
REQUISITOS		DETALLE	
Formación Académica:	Egresado o titulado en Técnico de soporte informático, computación, u otro relacionado con la especialidad		
Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:	a. <u>Conocimientos Técnicos Principales:</u>		
	a) Capacitación en sistemas de cómputo y mantenimiento de máquinas informáticas. b) Conocimiento de aplicativos informáticos.		
	b. <u>Cursos y/o Diplomado de Especialización:</u>		
	a) Capacitación en sistemas de cómputo y mantenimiento de máquinas informáticas. b) Conocimiento de aplicativos informáticos. c) Redes y /o seguridad informática d) Soporte/ mantenimiento de computadoras e) Curso de ensamblaje, Mantenimiento y/o reparación de computadoras(Indispensable)		
Experiencia:	c. <u>Conocimientos en Ofimática e Idiomas:</u>		
	- Ofimática: Deseable - Idioma Inglés: Deseable		
	a. <u>Experiencia general:</u>		
Habilidad o Competencias:	▶ No menor de dos (02) años; en el desempeño de cargo similares; en el sector privado o público		
	b. <u>Experiencia específica:</u>		
	▶ No menor de un (01) año, en labores técnicas similar en el sector gubernamental.		
	- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.		
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO			
3.1 Misión del Puesto:			
Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad Provincial del Santa			
3.2 Función del puesto:			
a) Realizar el mantenimiento periódico de sistemas. b) Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones; c) Realizar diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software; d) Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas; e) Reemplazar las partes dañadas o con averías en los equipos cuando sea necesario; f) Realizar la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario; g) Aprender sobre nuevas aplicaciones o sistemas operativos; h) Realizar pruebas y evaluar nuevas aplicaciones antes de su implementación en los sistemas; i) Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas. j) Labores diarias del departamento de soporte técnico k) Ejecutar el mantenimiento predictivo, correctivo y preventivo de los equipos de cómputo Institucionales. l) Mantener actualizado el inventario de activos tecnológicos institucionales. m) Capacitación e Instalación sobre los Sistemas Informáticos empleados en dicha entidad publica n) Instalación y/o actualizaciones de programas de uso institucional. o) Realizar el despliegue operativo de los servicios y activos tecnológicos institucionales. p) Otras funciones que se le designe.			
IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO			
Dirección:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano		
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Marzo del 2024. Termino: 31 de Mayo del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)		
Remuneración mensual:	S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.		

